

**ACTA DE PERIODO DE LANCES, APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-35-2025-GRAP-1 (Primera Convocatoria).
ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=280 KG/CM2 PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE COTARUSE, DISTRITO DE COTARUSE - PROVINCIA DE AYMARAEES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".**

En la ciudad de Abancay, siendo las 14:35 horas del día 14 de abril del año dos mil veinticinco, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en la Dirección de Abastecimiento, Patrimonio Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac Sede Central, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, presidido por el Lic. Adm. Ever Allcca Pérez, Jefe de la Dirección de Abastecimiento, Patrimonio Margesí de Bienes, quien deriva a Bach. Martín Alarcón Flores Especialista en Contrataciones del Estado, para proceder con la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°35-2025-GRAP-1 (Primera Convocatoria)**, para la **ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=280 KG/CM2 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE COTARUSE, DISTRITO DE COTARUSE - PROVINCIA DE AYMARAEES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**.

Primero: En cumplimiento al numeral 55.2 del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar los postores registrados electrónicamente en dicho procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE; encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10706708087	QUISPE ARCE FRANK JHOSEP	11/04/2025	Válido		11/04/2025	10706708087	🔍🗑️📄
2	Proveedor con RUC	20490201981	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA F&M EIRL	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20490201981	🔍🗑️📄
3	Proveedor con RUC	20526944934	GRUPO MURILLO E.I.R.LTDA.	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20526944934	🔍🗑️📄
4	Proveedor con RUC	20534801280	CONSSUR CONSTRUCTORA & CONSULTORA DEL SUR E.I.R.L.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20534801280	🔍🗑️📄
5	Proveedor con RUC	20608183478	INVERSIONES LOGISTICAS JHAYLIK S&C	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20608183478	🔍🗑️📄
6	Proveedor con RUC	20611224878	SOCIETY TECHNOLOGY PROYECTS S.A.C.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20611224878	🔍🗑️📄

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

Segundo: En cumplimiento al numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se realiza la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20490201981	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA F&M EIRL	11/04/2025	22:46:53	20490201981	11/04/2025	22:50:38	Enviado	Valido		🔍🗑️📄
2	20526944934	GRUPO MURILLO E.I.R.LTDA.	11/04/2025	19:05:01	20526944934	11/04/2025	19:06:24	Enviado	Valido		🔍🗑️📄
3	10706708087	QUISPE ARCE FRANK JHOSEP	11/04/2025	22:03:23	10706708087	11/04/2025	22:04:10	Enviado	Valido		🔍🗑️📄

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Tercero: A continuación, se tiene el siguiente cuadro obtenido de la plataforma del SEACE, en el cual se muestra el reporte de resultados del periodo de lances realizados en el sistema y por orden de prelación:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-35-2025-GRAP-1

Entidad Convocante		GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL	
No Item		1	
Descripción del Item		CONCRETO PREMEZCLADO FC 280 kg/cm2 CON CEMENTO TIPO I Y PIEDRA DE 1 in	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10706708087	QUISPE ARCE FRANK JHOSEP	1152000
2	20490201981	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA F&M EIRL	1200000
3	20526944934	GRUPO MURILLO E.I.R.LTDA.	1984000

Cuarto: Acto seguido se procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y documentos de habilitación requeridas en las bases administrativas, de los dos primeros postores según Orden de prelación, de conformidad al numeral 7.5 del capítulo VII, establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, de la misma forma conforme señala en el numeral 1.8) Otorgamiento de la Buena Pro del Capítulo II de la sección general de las bases administrativas del presente procedimiento de selección, donde describe textualmente: **“Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases”**, por lo tanto se obtiene los siguientes resultados.

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA					ESTADO	
		a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) ART. 52 DEL RLCE (ANEXO N° 2)	d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS EE. TT. (ANEXO N° 3)	e) PROMESA DE CONSORCIO) DE SER EL CASO (ANEXO 5)		Documento que acredite REQUISITOS DE HABILITACIÓN
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.		
1	QUISPE ARCE FRANK JHOSEP	√	√	√	√	..	N/A	ADMITIDO
2	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA F&M E.I.R.L.	√	√	√	√	..	N/A	ADMITIDO

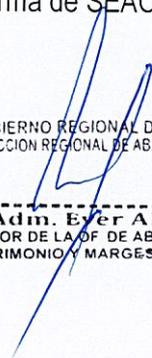
Quinto: Teniendo en cuenta el resultado del periodo de lances realizado a través del SEACE, en la que se aprecia el orden de prelación de los postores con mejor precio y luego de la verificación de cada uno de los documentos presentados por dichos postores se ha podido verificar la existencia de dos (02) ofertas válidas, motivo por el cual corresponde otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el OEC otorga la buena pro al postor:	
QUISPE ARCE FRANK JHOSEP RUC N° 10706708087	S/ 1,152,000.00 UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES

Sin otro asunto a tratar se da por concluido el presente acto, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del mismo día, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobado, para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección en la Plataforma de SEACE.

 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC


Martín Alarcón Flores
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ABASTECIMIENTO 


Lic. Adm. Eyer Alicia Perez
DIRECTOR DE LA OF. DE ABASTECIMIENTO
PATRIMONIO Y MARGES DE BIENES